REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 06 de julio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo con garantía real de radicación No 2023-166-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA**:

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$ 2.482.519, 44	1	010. AutoSigueAdelanteLaEjecucion06- 07-2023-2023-166
TOTAL COSTAS	\$ 2.482	2.519,44	

Total Liquidación de Costas......\$ 2.482.519,44

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$2.482.519,44)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ - TOLIMA

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría julio 25 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 26 de julio de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria